03/06/2019

ECONOMIST&JURIST

Redacción

La Generalitat podría multar con 54.000 euros a Cabify por saltarse la precontratación

La Generalitat podría multar con hasta 54.000 euros a la empresa Cabify por saltarse el servicio de precontratación que prevé la normativa catalana, según se desprende del cierre del expediente informativo a la empresa Prestige & Limousine abierto en marzo, así como de cuatro expedientes surgidos de inspecciones ordinarias.

El expediente de la Generalitat recogía que la comunicación enviada a los usuarios especifica que éstos solo pueden contratar el servicio con los 15 minutos de antelación el primer trayecto, mientras que esta información no aparece en el modelo de contrato de servicios de transporte que la empresa pone a disposición de los usuarios interesados.

De hecho, en este contrato, Prestige & Limousine pone de manifiesto que asume la obligación de cumplir con la normativa de transporte terrestre aplicable.

El expediente llegó pocos días después de que Cabify anunciara que volvería a operar en Barcelona tras adecuar su servicio de vehículo de alquiler con conductor (VTC) a las nu

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |